MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

1 8 DIC 2019

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO Nº 3165

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Memo. DOM. Nº361/19 de fecha 12/07/2019. Solicitud de Ingreso N°302 de fecha 18/06/2019 al Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. Nº77.325.170-3 a nombre de MGM PRODUCTOS MÉDIÇOS LIMITADA del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados Nº7 153.920-2 a nombre de Marcelo Eugenio del Carmen Giralda Madariaga. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados Nº17.120.722-3 a nombre de Consuelo Andrea Le- Beuffe Quiñones. Contrato de Arrendamiento "Inversiones e Inmobiliaria Marambio y Vargas Limitada" y MGM Productos Médicos Limitada de fecha 01/10/2018. Constitución de Sociedad "MGM PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA" o "MGM LIMITADA" de fecha 17/06/1999. Cesión de Derechos y Modificación de Sociedad, MGM Productos Médicos Limitada o MGM Limitada de fecha 06/05/2010. Permiso de Obra Menor Nº72 de fecha 12/06/2018 de la Dirección de Obras. Certificado de Recepción Definitiva de Obra menor Nº37 de fecha 08/03/2019 de la Dirección de Obras. Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación Nº10 de fecha 29/01/2016 de la Dirección de Obras. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Aviso Recibo Tesorería de la Tesorería General de la República. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía fachada propiedad. Certificado Nº319 de la Municipalidad de Providencia de fecha 24/05/2019. Certificado Digital Nº1052 de la Municipalidad de Providencia de fecha 22/06/2019. Certificado que indica la cantidad de trabajadores en la Comuna de Concón. Direcciones Vigentes de fecha 12/11/2018 del SII. Carta Poder Simple de Mayo del año 2019.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

COMERCIAL DEFINITIVA. (SUC	URSAL)	1 3
MGM PRODUCTOS MÉDICOS L	IMITADA.	
77.325.170-3		\
VENTA AL POR MAYOR NO ES	PECIALIZADA.	y
AV. BLANCA ESTELA Nº58 (EX. 96), OFICINA 42, CONCÓN.		
6019-34		
	1ER. SEM. COMERCIAL 20	018
	2DO. SEM. 2018	
	\$192.964	
	\$192.964	
	\$ 21.677	_
	\$214.641	
2DO. SEM. COMERCIAL 2018	1ER. SEM. COMERCIAL 20)19
1ER. SEM. 2019	2DO. SEM. 2019	
\$195.463	\$183.220	
\$195.463	\$183.220	
\$ 22.742	\$ 22.742	
\$218.205	\$205.962	
	MGM PRODUCTOS MÉDICOS L 77.325.170-3 VENTA AL POR MAYOR NO ES AV. BLANCA ESTELA N°58 (EX 6019-34 2DO. SEM. COMERCIAL 2018 1ER. SEM. 2019 \$195.463 \$195.463 \$ 22.742	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA. AV. BLANCA ESTELA Nº58 (EX. 96), OFICINA 42, CONCÓN 6019-34 1ER. SEM. COMERCIAL 2 2DO. SEM. 2018 \$192.964 \$192.964 \$21.677 \$214.641 2DO. SEM. COMERCIAL 2018 1ER. SEM. COMERCIAL 20 1ER. SEM. 2019 \$195.463 \$183.220 \$195.463 \$22.742

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a Mayo del año 2018.

- 2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto Nº1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería.
- 3.- DÉJESE constancia que el contribuyente deberá regularizar la Patente Municipal.

- **4.- DEVÉNGUESE** la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- 5.- NOTÍFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal a la dirección individualizada en el punto $N^{\circ}1$.
- 6.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

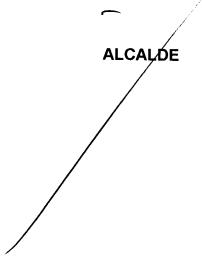
SECRETARIA MUNICIPAL

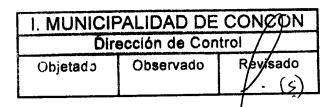
EAO/ONS/sgm. Distribución:

❖ Interesado.

Secretaría Municipal.

Departamento de Rentas Municipales





MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL

1 7 DIC 2019

RECIBIDO HORA: 16:25